

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.00210.00226.00225.00240.01.Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo.
ADALBERTO PINTO PEÑA, y OTROS contra MUNICIPIO DE ALBANIA.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial del Municipio de Albania contra la sentencia fechada veintiocho (28) de abril recién pasado, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado